



Corte Suprema de Justicia de la Nación  
Administración General

**RESOLUCION**  
**N° 2175 /2002**

**EXPEDIENTE N° 3507/2002**  
sg

Buenos Aires, 18 de Diciembre de 2002.

Visto que por las presentes actuaciones tramita la provisión de dos servidores basados en procesador Intel con destino al Área de Informática del Tribunal; y

**CONSIDERANDO:**

Que de acuerdo a la autorización conferida mediante resolución n° 1755/02 (conf. fs. 34) la Dirección de Administración convocó la licitación de práctica, acompañando a fs. 51/287 su acta de apertura, las ofertas obtenidas y el cuadro comparativo de precios.

Que a fs. 301 se expidió la Comisión de Preadjudicaciones emitiendo el dictamen n° 218/02 C.S.J.N.

Que a fs. 289 el Departamento de Liquidaciones informa que el preadjudicatario no ha sido pasible de penalidad y/o multa en el ámbito del Poder Judicial de la Nación.

Que el Departamento de Contabilidad y Presupuesto a fs. 33, 299 y 305 efectuó la reserva de fondos con cargo a las partidas presupuestarias del ejercicio financiero 2002.

Que dicho procedimiento encuadró en el artículo 56, inciso 3°, apartado a) de la Ley de Contabilidad, y sus decretos reglamentarios vigente en el ámbito del Poder Judicial de la Nación por resolución n° 1562/00.

Por ello,


**SE RESUELVE:**

1°) Adjudicar la provisión de dos servidores basados en procesador Intel con destino al Área de Informática del Tribunal, a la oferta n° 1 "ESTUDIO S.D.A. CONSULTORES ASOCIADOS S.A." -por única oferta admisible equitativa- por la suma total de pesos cincuenta y cinco mil doscientos cincuenta y uno (\$ 55.251.-) de acuerdo a su presupuesto de fs. 52/120.

2°) Desestimar -por no ajustarse a lo solicitado- las ofertas n° 2 "DATCO S.A.", n° 3 "SERVICIOS GLOBALES DE INFORMATICA" y n° 4 "CORADIR S.R.L."

3°) Imputar el gasto resultante a la reserva de fondos de fs. 33, 299 y 305 con cargo a las partidas presupuestarias pertinentes para el ejercicio financiero 2002, previo a la emisión de la orden de compra respectiva.

Regístrese, comuníquese y gírese a la Dirección de Administración.

  
JULIO S. NAZARENO  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION